



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	No 280
Proceso	HOMOLOGACION
Radicado	05001 3110 005 2023- 00152 00.
Expediente	Nº 00002-0019833-22-00.
Procedencia	C. Familia Comuna 14 el Poblado
Correo	Jonatan.cardona@medellin.gov.co
Niña	María Ángel Mejía Betancur
Solicitante	Carlos Alejandro Mejía Pineda

De conformidad con lo estatuido por el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878/2018 y en armonía con lo previsto por los artículos 50, 51, 53 –numeral 6º - y Parágrafo 1º, 83, 86 –numeral 5º - y 119 –numeral 2º - de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2008 y, además, reunir a las exigencias de Ley, **EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE el recurso de **HOMOLOGACIÓN** formulado por el señor CARLOS ALEJANDRO MEJIA PINEDA, a través de apoderada judicial en contra de la Resolución No 020 emitida el 06 de

febrero del presente año (2023), emanada por la COMISARIA DE FAMILIA COMUNA 14 EL POBLADO.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta la documentación y las pruebas obrantes en la foliatura, en su momento oportuno.

TERCERO: El trámite a seguir es el indicado en el artículo 123 del mismo Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se aplica por analogía ante falta de procedimiento concreto en el prementado artículo 32 de la ley 640 de 2001. Por tanto, ejecutoriado este proveído, se resolverá **DE PLANO**.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **576a38679dc77ae003c5ec19e914569aedbd65fa6ca48241721987e640985481**

Documento generado en 28/04/2023 11:14:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>